



Resolución de la Consejería de Educación de la Embajada de España en Francia por la que se modifica la Resolución del 5 de junio de 2024 del Consejero de Educación de la Embajada de España en Francia por la que se aprueba y se hace pública la lista provisional de admitidos baremados, por Cuerpo y Especialidad, ordenada por puntuación para la formación de listas de aspirantes a cubrir puestos docentes en régimen de interinidad en centros y programas de la Acción Educativa Exterior en Francia para el curso 2024-2025, convocada por Resolución de 8 de febrero de 2024.

Mediante Resolución del Consejero de Educación de la Embajada de España en Francia, de 5 de junio de 2024, se aprobó y publicó la lista provisional de admitidos baremados, por Cuerpo y Especialidad, ordenada por puntuación, para la formación de listas de aspirantes a cubrir puestos docentes en régimen de interinidad en centros y programas de la Acción Educativa Exterior en Francia para el curso 2024-2025, convocada por Resolución de 8 de febrero de 2024.

Con posterioridad a la citada Resolución, se ha advertido que una de las solicitudes fue excluida de los listados publicados debido a motivos técnicos, por lo que se procede, de oficio, a admitirla. Por ello, con la finalidad de subsanar el error de omisión en la Resolución del Consejero de Educación de la Embajada de España en Francia, de 29 de abril de 2024, por la que se hace pública la lista definitiva de aspirantes a cubrir puestos docentes en régimen de interinidad en centros y programas de la Acción Educativa Exterior en Francia para el curso 2024-2025, así como en la Resolución del Consejero de Educación de la Embajada de España en Francia, de 5 de junio de 2024, por la que se aprueba y se hace pública la lista provisional de admitidos baremados, por Cuerpo y Especialidad, ordenada por puntuación para la formación de listas de aspirantes a cubrir puestos docentes en régimen de interinidad en centros y programas de la Acción Educativa Exterior en Francia para el curso 2024-2025, este Consejero de Educación de la Embajada de España en Francia de conformidad con lo previsto en la Orden EDU/1481/2009, de 4 de junio, y en la Resolución del Consejero de Educación de la Embajada de España en Francia, de 8 de febrero de 2024, a propuesta de la Comisión de Valoración,

RESUELVE:

Primero.- Apreciado de oficio el cumplimiento de todos los requisitos por parte de la solicitante que se señala, se modifica la lista provisional de admitidos baremados, por Cuerpo y Especialidad, ordenada por puntuación para la formación de listas de aspirantes a cubrir puestos docentes en régimen de interinidad en centros y programas de la Acción Educativa Exterior en Francia para el curso 2024-2025, convocada por Resolución de 8 de febrero de 2024, incluyendo en la citada lista y según la puntuación provisional obtenida, a la siguiente solicitante:

N.º SOLICITUD	DOCUMENTO	NOMBRE	APELLIDO	APELLIDO 2	CUERPO	ESPECIALIDAD
IFR24/00264	5783C	Elisa	Gonzalo	Gonzalo	0597-PRI	Educación Primaria. Maestros

1.1	1.2	1.3	1.4	1.5	1.6	Total I	2.1.1	2.1.2	2.1.3	2.1.4	2.1	2.2.1	2.2.2	2.2.3	2.2	Total II
8,42	0	0	0	0	5,05	6	0	0	0	0	0	0	1	0	1	1

3.1	3.2.1	3.2.2	3.2	3.3	Total III	TOTAL
7	1,35	0	1,35	0	2	9





EMBAJADA
DE ESPAÑA
EN FRANCIA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN



Segundo.- Esta Resolución se expondrá en la página web de la Consejería de Educación de la Embajada de España en Francia <https://www.educacionfpydeportes.gob.es/servicios-al-ciudadano/catalogo/general/20/200334/francia/200334-francia-2024-2025.html>, así como en los restantes lugares indicados en la convocatoria.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa de acuerdo con lo previsto en el artículo 114.2.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las personas interesadas pueden interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, o ante la misma Sala del Tribunal Superior de Justicia en cuya circunscripción tenga la persona interesada su domicilio, a su elección, de acuerdo con los artículos 10.1.i), en relación con el artículo 14.1, regla segunda, y 46.1, respectivamente, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses desde su publicación. También pueden interponerse potestativamente recurso de reposición ante el titular de la Subsecretaría de Educación, Formación Profesional y Deportes en el plazo de un mes desde su publicación, sin perjuicio de que las personas interesadas puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente.

EL SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES

P.D. (Artículo 13.4.b) 2º, Orden EFP/43/2021, de 21 de enero)

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN DE LA EMBAJADA DE ESPAÑA EN FRANCIA

Abelardo de la Rosa Díaz

(firmado electrónicamente)

Código seguro de Verificación : GEN-7b37-dc82-6413-53f0-a551-bf99-3314-cd5f | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

www.educacionfpydeportes.gob.es/francia
consejeria.fr@educacion.gob.es

22, avenue Marceau
CP 75008 – París / Francia
TEL: + 33 1 44 43 19 60
FAX: + 33 1 47 20 62 18

CSV : GEN-7b37-dc82-6413-53f0-a551-bf99-3314-cd5f

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ABELARDO DE LA ROSA DÍAZ | FECHA : 19/06/2024 10:16 | Resuelve

